



STCSV  
**202438601529751**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 03 de 2024

**Señor**  
**ANONIMO**  
Sin\_Dirección  
@Haroldgogomez  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío respuesta al Radicado IDU número 202452601983272 de 22/11/2024 - Radicado UMV 20241200116291, Respuesta al Radicado UAERMV No. 20241120142972 del 19/11/2024 - Solicitud de Intervención de la Calle 17 sur entre Carrera 10 y 10 A - Localidad de Antonio Nariño.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde.

Por tanto, con el propósito de emitir respuesta que corresponde a su petición relacionada con *"hasta cuando los vecinos de Ciudad Jardín Sur tendremos que continuar aguantándonos estas troneras en la Cl 17sur?"*, ampliando la ubicación del sector correspondiente a la *Calle 17 Sur entre carrera 10 y carrera 10 A, oriente a occidente*, es pertinente informar que se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1787 de 2021 cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5"*, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO 3B - ACI, en los términos del contrato de interventoría IDU 1806 de 2021; contratos cuya ejecución inició el 28 de diciembre de 2021 con fecha estimada de terminación el 27 de febrero de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

A través de este contrato, entre otros, se priorizó el mantenimiento de los andenes del corredor vial de la Avenida Darío Echandía (Carrera 10) entre Portal 20 de Julio y la

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

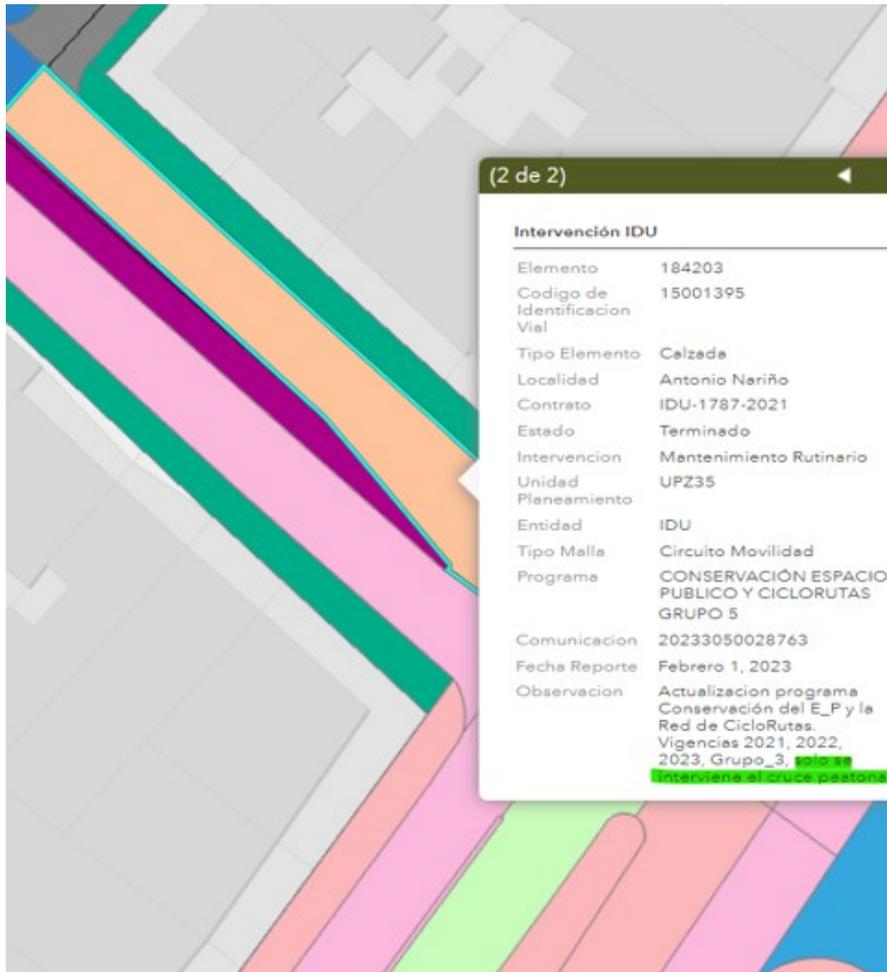
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438601529751**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Avenida Hortua (Calle 1), del cual hace parte la calle 17 sur entre carrera 10 y carrera 10 Bis, aclarando que, dado el alcance de la intervención priorizada (mantenimiento de andenes), contempla la reserva del área del cruce peatonal, a fin de garantizar la continuidad peatonal sobre el corredor vial de la Avenida Darío Echandía.



Las actividades de mantenimiento de andenes realizadas en el corredor vial de la Avenida Darío Echandía (Carrera 10) entre Portal 20 de Julio y la Avenida Hortua (Calle 1), correspondieron a mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico, definidas según el anexo técnico de la licitación pública IDU-LP-SGI-019-2021, que dio origen al contrato de obra IDU-1787-2021, así:

### “3.2.1. MANTENIMIENTO RUTINARIO

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438601529751**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*Este tipo de mantenimiento se realizará de requerirse de acuerdo la revisión del diagnóstico por parte del contratista de obra y aprobado por la interventoría.*

*Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil contemplada en el diseño de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.*

*Incluye el barrido de pisos, el deshierbe del pavimento sobre superficie y juntas (Podas), resello en arena, sello de juntas, Limpieza del mobiliario urbano (lavado), Pintura de superficie, etc. Las fallas asociadas más comunes son:*

TABLA 18 - FALLAS ASOCIADAS A MANTENIMIENTO RUTINARIO

| MANTENIMIENTO RUTINARIO |  |        |
|-------------------------|--|--------|
| CODIGO FALLA            | DESCRIPCIÓN                            | UNIDAD |
| F-01                    | Deterioro de Juntas Pavimentos Rígidos | M2     |
| F-02                    | Deterioro del Sello de arena           | M2     |
| F-03                    | Presencia de Malezas                   | M2     |
| F-04                    | Deterioro de Juntas Pavimento Flexible | M2     |

Fuente: Documento Técnico de Soporte - DTS. "Programa para la Conservación del Espacio Público y la Red de CicloRutas para la Ciudad de Bogotá. VIGENCIAS 2021- 2022 - 2023."

### 3.2.2. MANTENIMIENTO PERIÓDICO

*Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.*

*Las fallas asociadas más comunes son:*

TABLA 19- FALLAS ASOCIADAS A MANTENIMIENTO PERIÓDICO

| MANTENIMIENTO PERIÓDICO |  |        |
|-------------------------|--|--------|
| CODIGO FALLA            | DESCRIPCIÓN                                    | UNIDAD |
| F-05                    | Asentamientos. Hundimientos                    | M2     |
| F-06                    | Fisuras. Piel de Cocodrilo                     | M2     |
| F-07                    | Desintegración de Bordes (Sardinell, Bordillo) | ML     |
| F-08                    | Perdida de Material de Superficie              | M2     |

Fuente: Documento Técnico de Soporte - DTS. "Programa para la Conservación del Espacio Público y la Red de CicloRutas para la Ciudad de Bogotá. VIGENCIAS 2021- 2022 - 2023."

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438601529751**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Como se evidencia en la descripción de las actividades a las fallas a contrarrestar, no se contempla la intervención vial, por lo cual no procede la intervención requerida por el peticionario.

Así mismo, es pertinente comentar que, conforme al cronograma detallado de obra, durante el 11 de abril y el 10 de mayo de 2022, se cumplieron las actividades que este corredor vial requería, agotando así los recursos destinados para el mismo.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 03-12-2024 05:37:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: MONICA ELOISA RUEDA PENA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL UMV - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 57 41 TORRE 8 PISO 7 Y 8 - pablo.munoz@umv.gov.co

Revisó: GILBERTO RIAÑO RODRÍGUEZ - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

Elaboró: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

